



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		3
DE SU OBJETO		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		5
A. Título de la auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		5
D. Criterios de selección		7
E. Áreas revisadas		8
F. Procedimientos de auditoría aplicados		8
G. Servidores públicos responsables de la auditoría		9
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		9
IV. CONCLUSIONES		10
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		10
A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.		10
B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que la entidad fiscalizada presentó durante las reuniones de trabajo efectuadas en materia de obra pública.		11
VI. DICTAMEN		14



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales y municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



administrativa del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos estatales e ingresos propios, los expedientes técnicos unitarios de obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estados en fecha 19 de abril de 2018, mediante número de oficio CECYTE/DG/DAF/0461/2017.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

El **Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo (CECyTEQROO)**, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de carácter Estatal, con domicilio en la ciudad de Chetumal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Actualmente cuenta con nueve Planteles Escolares distribuidos en los Municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad y Tulum.

DE SU OBJETO

El Colegio tiene como objeto:

- I. Impartir educación científica y tecnológica de tipo medio superior, con validez oficial de estudios para formar integralmente a profesionales técnicos competentes con un amplio sentido humanístico, nacionalista y ético, con elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- II. Formar profesionales con actitud científica y tecnológica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y a la superación permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente, y comprometidos con el progreso del ser humano, del Estado y del País;
- III. Organizar y realizar actividades de investigación científica y tecnológica en las áreas en las que ofrezcan educación, atendiendo fundamentalmente a los problemas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la Entidad;
- IV. Brindar servicios de asesoría técnica, capacitación e investigación para la comunidad escolar, mediante la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación y desarrollo con instituciones nacionales y extranjeras de alto nivel que permitan a través de una adecuada gestión de la tecnología, el avance de consolidación del desarrollo de la comunidad quintanarroense;
- V. Prestar servicios de asesoría técnica, capacitación e investigación, mediante acuerdos o convenios, a los sectores de la sociedad, para establecer y desarrollar proyectos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, para allegarse recursos adicionales; y
- VI. Fomentar y priorizar actividades de vinculación efectiva, extensión y difusión de la investigación científica y tecnológica, orientadas a la satisfacción de las necesidades de los sectores social y productivo de bienes y servicios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de obra pública al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMOP-DFMOP-A-DS-IP- 122, “Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios”.

B. Objetivo

La Auditoría de Inversiones Físicas realizada al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Alcance

Para llevar a cabo la verificación de los procesos de inversiones físicas se evalúan e identifican los riesgos materiales, con el fin de mitigarlos a través de procedimientos. La Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización indica que se debe determinar una cifra o cifras con base en los estados financieros auditados, que sirva como parámetro monetario de lo que es importante dentro de los estados financieros. Para ello se debe conocer de la entidad su estructura organizacional, operaciones que realiza, cómo las realiza y quiénes participan en su operación, con el fin de identificar las partidas significativas y riesgos.

Otro aspecto importante es el juicio profesional del auditor, ya que será siempre la base para la determinación de la importancia relativa (materialidad), por lo que éste deberá en su



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



etapa de planificación estar consciente de las necesidades que tendrán los usuarios de la información financiera sobre la cual se va a emitir una opinión.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra verificada se determinó con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo Seleccionado: \$ 4,609,792.81

Muestra Verificada: \$ 4,609,792.81

Representatividad de la muestra: 100.00 %

En el Ejercicio Fiscal 2017, el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, ejerció recursos provenientes de diferentes fondos, por un importe de **\$4,609,792.81**, el cual se desglosa de la siguiente manera:

FONDO	ASIGNADO	OTROS	TOTAL	REVISADO	%
Recursos Propios	\$ 4,609,792.81	\$ 0.00	\$ 4,609,792.81	\$ 4,609,792.81	100.00
TOTAL:	\$ 4,609,792.81	\$ 0.00	\$ 4,609,792.81	\$ 4,609,792.81	100.00

De los **\$ 4,609,792.81** ejercidos por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó documental y físicamente 3 obras con un importe de **\$ 4,609,792.81**, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y al Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales representan el **100.00 %** del total ejercido en obras.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A continuación, se describen las obras verificadas:

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS				
1.-	CECYTE-OP-AD-01-17	CECYTE-OP-AD-11-04-14-001	Construcción de Segundo Módulo de Cafetería en el CECYTE Plantel Chetumal	\$ 649,690.56
2.-	CECYTE-OP-I3C-02-17	CECYTE-OP-I3C-19-09-17-002	Construcción de Barda en los Planteles Chetumal, Tulum, Playa del Carmen y Cancún	\$ 2,945,715.89
3.-	CECYTE-OP-I3C-03-17	CECYTE-OP-I3C-13-11-17-003	Construcción de la Primera Etapa de la Cafetería en el CECYTE Plantel Playa del Carmen II	\$ 1,014,386.36
			TOTAL:	\$ 4,609,792.81

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

Esta muestra fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, la revisión se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pudiesen tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de selección

Para llevar a cabo el programa específico se realizó un estudio previo de toda la información concerniente al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, los estados financieros y presupuestales, así como la información histórica que se encuentra en el archivo permanente y la normatividad que regula la operatividad de la misma.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica.

Del monto ejercido por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo** se seleccionó un porcentaje de 100.00 %, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión.

Sin embargo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su importancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y reglas de decisión institucionales.

E. Áreas revisadas

Dirección de Recursos Materiales.

Dirección de Planeación.

F. Procedimientos de auditoría aplicados

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominadas técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utilizó para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de obras de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo** del ejercicio fiscal 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, y se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
M.C. Ing. Ariel Hipólito Zavala Vázquez	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".
M.C. Ing. Elda Patricia Sánchez Castillo	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **una** observación con presunto daño y **seis** observaciones de cumplimiento legal, de acuerdo con el siguiente resumen:

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL
AUDITORIA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CUMPLIMIENTO			
Verificación de Procesos de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios	AEMOP-DFMOP-A-DS-IP-122	1	6
TOTAL:		1	6

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Informe de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría, de la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

A continuación, se describen las observaciones por auditoría:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
RECURSOS PROPIOS				
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1	Construcción de barda en los planteles Chetumal, Tulum, Playa del Carmen y Cancún	1 Pago en Exceso		\$ 7,111.57
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1			1 Faltante de Documentación	-
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2				1 Documentación Improcedente
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1	Construcción de la Segunda Etapa de la Cafetería en el CECYTE Plantel Chetumal		1 Faltante de Documentación	-
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2			1 Documentación Improcedente	-
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1	Construcción de la Primera Etapa de la Cafetería en el Plantel Playa del Carmen II		1 Faltante de Documentación	-
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2			1 Documentación Improcedente	-
TOTAL:		1	6	\$ 7,111.57

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Informe de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría, de la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que la entidad fiscalizada presentó durante las reuniones de trabajo efectuadas en materia de obra pública.

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se realizó la reunión de trabajo quedando de manifiesto en el Acta de Reunión de Trabajo Número 1, de fecha 02 de octubre de 2018 y con fecha 05 de octubre de 2018 se realizó la Segunda Reunión de Trabajo, donde se presentaron las justificaciones y aclaraciones para la solventación técnica de las observaciones derivadas de la auditoría de inversiones físicas emitidas por este Órgano Técnico de Fiscalización, el resultado de estas confrontas se detallan a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Verificación de Procesos de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios	AEMOP-DFMOP-A-DS-IP- 122	\$ 0.00	\$ 7,111.57	\$ 0.00
	Total	\$ 0.00	\$ 7,111.57	\$ 0.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Acta de Reunión de Trabajo Número 1, de fecha 02 de octubre de 2018

Realizado el análisis pertinente de las justificaciones y aclaraciones presentadas durante las reuniones, se determinan las acciones correspondientes a cada observación, de las cuales se presenta a continuación el estatus de las mismas:

RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
Verificación de Procesos de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios No AEMOP-DFMOP-A-DS-IP- 122				
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1	Pago en Exceso Conceptos de Obra Pagados no ejecutados.	Presenta ficha de reintegro	Atendida	Solventada
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En confronta 02 de fecha 05 de octubre de 2018 presentan documentación, medidas de mitigación	Atendida	Solventada
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación Irregular	En confronta 02 de fecha 05 de octubre de 2018 presentan documentación, Estudios, proyectos, justificación a la excepción de la licitación pública	Atendida	Solventada
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En confronta 02 de fecha 05 de octubre de 2018 presentan documentación, medidas de mitigación	Atendida	Solventada
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación Irregular	En confronta 02 de fecha 05 de octubre de 2018 presentan documentación, justificación a la licitación, finiquito, catálogo de conceptos.	Atendida	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm4 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En confronta 02 de fecha 05 de octubre de 2018 presentan documentación, difusión en su página de internet	Atendida	Solventada
Resultado Núm4 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación Irregular	En confronta 02 de fecha 05 de octubre de 2018 presentan documentación, catálogo de maquinaria, mano de obra y equipo.	Atendida	Solventada

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Actas de Reunión de Trabajo Número 1 y 2, de fecha 02 y 05 de octubre de 2018 respectivamente.

C. Recomendaciones.

Derivado de la auditoría de inversiones físicas realizada al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo** y de acuerdo con las observaciones determinadas en la misma, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Antes de realizar el pago de las estimaciones, se debe verificar y conciliar con la empresa contratista los volúmenes de obra ejecutados para evitar observaciones que puedan constituir un presunto daño a la Hacienda Pública Municipal.
- Durante la elaboración de los documentos e información, verificar el correcto cumplimiento de la normativa aplicable en materia de obra pública.
- Durante la integración de los expedientes unitarios de obra, verificar que cuenten con el soporte documental correspondiente a la ejecución del recurso por obras, en lo referente a las estimaciones de obras, números generadores, croquis de ubicación y reportes fotográficos de los conceptos ejecutados y cobrados en cada una de las mismas.

Las acciones presentadas en este informe, que no fueron atendidas y/o solventadas, quedan formalmente promovidas por esta Auditoría Superior a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado y de las que se solicita que se presente la información y realicen las consideraciones pertinentes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VI. DICTAMEN

Hemos concluido la Revisión de las Inversiones Físicas realizadas al 31 de diciembre de 2017, y al estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la auditoría en Materia de Obra Pública que es relativa a ese ejercicio fiscal, del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

El presente dictamen se emite el 31 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos propios canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas realizadas con Recursos Propios y presentación de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se concluye que, en términos generales, el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia de Obras Públicas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C MANUEL PALACIOS HERRERA